ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

La Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – SDSCJ, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, conforme a la siguiente información:

1. Nombre, Dirección, correo electrónico y teléfono de la Entidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Av. Calle 26 N° 57 – 83 Torre 7 Piso 1 Bogotá D.C. procesosjuridica@scj.gov.co. Teléfono 6013779595.

2. Objeto

13657 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO

3. Modalidad de Selección del Contratista.

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** procedimiento establecido en el Numeral 3, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo estimado de ejecución del contrato será de diez (10) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio. De este plazo total, nueve (9) meses y veintiséis (26) días corresponderán a la etapa de ejecución se estima un (1) mes destinado exclusivamente a los trámites para la liquidación del contrato de alimentos y del contrato de interventoría, de conformidad con la normatividad vigente.

El plazo de ejecución previsto para el contrato de interventoría podrá ser ajustado conforme al comportamiento de la subasta inversa en el proceso de selección del contrato de alimentos. Lo anterior, en la medida en que una eventual disminución en el valor unitario de la ración diaria permita extender el número de días de prestación del servicio de alimentación.

5. Presupuesto Oficial.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROYECTO	META PDD	META PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR EN LETRAS	PRECIO TOTAL
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el servicio de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente en sitio, bajo el sistema de ración diaria a las personas privadas de la libertad, que se encuentran recluidas en los centros de detención transitoria (CDT) del distrito	8234 implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.	1953 implementar (1) un plan de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada	05 atender al porciento de la población Privada de la libertad en centros de detención transitoria, a través de los bienes y servicios para proveer condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos, con enfoque restaurativo	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS	$6.436.384.519,00

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar, asciende a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS ($6.436.384.519,00).

Con fundamento en el análisis económico realizado y considerando el presupuesto oficial estimado de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.338.521.556), la Entidad determinó que dicho valor permite financiar aproximadamente nueve (9) meses y veintiséis (26) días de ejecución de las actividades ordinarias de interventoría, coincidiendo con los tiempos proyectados en el proceso paralelo de alimentación, (sujeto a la variación descrita en la nota 1), tomando como referencia el valor promedio mensual obtenido del estudio de mercado, equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($541.066.374).

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

Adicionalmente, se contempla una etapa de liquidación estimada en un (1) mes, con un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($286.263.402). En consecuencia, el plazo total estimado del contrato corresponde a aproximadamente diez (10) meses y veintiséis (26) días, sin perjuicio de los ajustes que resulten de la adjudicación y ejecución efectiva del contrato.

Así mismo la entidad contemplo disponer de una bolsa de recurso para imprevistos, por un periodo estimado de un mes y 15 días, mismo s que se suman al presupuesto total que corresponden a OCHOCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($811.599.561)

Nota 1: El valor final del contrato de interventoría podrá ser ajustado una vez se conozca el resultado de la subasta inversa del contrato de alimentos, en atención al valor definitivo de la ración diaria y, en consecuencia, la posible ampliación del plazo de ejecución del contrato principal. La bolsa de recursos prevista permitirá atender oportunamente esta posible modificación sin afectar la continuidad del seguimiento técnico de la interventoría.

Nota 2: En caso de que la bolsa de recursos prevista resulte insuficiente para cubrir el valor del contrato de interventoría ajustado con base en el resultado de la subasta inversa del contrato de alimentos, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelantará las gestiones presupuestales necesarias para apropiar los recursos faltantes. Estos recursos podrán ser incorporados mediante la modificación del contrato en fase de ejecución, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, incluyendo la etapa de liquidación del contrato de alimentos.

Nota 3: La adjudicación del presente proceso de selección incluye la totalidad de los costos directos, indirectos y variables, tales como impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, así como los siguientes conceptos: • Estampilla Universidad Distrital: 1,1% del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 de diciembre de 2017). • Estampilla Pro-Cultura: 0,5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005). • Estampilla Personas Mayores: 2,0% del valor del contrato (Artículo 67 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016).

Nota 4: El valor mensual que se pagara en el contrato es el resultante de este proceso de contratación, teniendo en cuenta la oferta económica ganadora.

6. Disponibilidad Presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría, así:

No. CDP y FECHA	RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
2941 6 de julio de 2026	O230117120720240305090005	SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS	$6.440.000.000

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

	CODIGO BPIN	2024110010305

7. Cierre del Proceso de Selección

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del **SECOP II** en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD.

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

- **Objeto del contrato:** Interventoría.
- **Entidad estatal:** Nivel municipal (sí está incluida en la mayoría de los acuerdos).
- **Presupuesto:** SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS ($6.436.384.519). COP (supera los umbrales aplicables a entidades del nivel subcentral en materia de bienes y servicios, fijados para el período 2026-2027 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicados por Colombia Compra Eficiente, cuyos valores oscilan entre $1.091.059.175 COP y $1.940.398.620 COP según el acuerdo comercial).

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

- **Objeto cubierto por los acuerdos comerciales:** se considera un servicio de interventoría **incluido** en la cobertura de los acuerdos, salvo que haya exclusiones expresas.
- **Excepciones aplicables:** No se identifican excepciones generales (como defensa, orden público, etc.), por lo que en principio **no aplican excepciones**.

Acuerdo Comercial con		Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

La SDSCJ aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, aplicando los acuerdos de Triángulo Norte y Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú).

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

No obstante, como excepción a la regla, el SDSCJ acudió a la publicación de la información del Proceso de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones el 31 de enero de 2024, razón por la cual le es aplicable la reducción del plazo general toda vez que fue publicado entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria. Es de precisar que los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

"[…] (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios

Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado […]"

9. Limitación a Mipymes.

A la CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso, **NO APLICA** la convocatoria a MiPymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en US$125.000.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Técnicos y (iii) Requisitos Financieros.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

11. Precalificación. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. Cronograma del proceso de selección.

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos.	29 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de julio al 05 de agosto de 2026	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Publicación de las Respuestas dadas por la SDSCJ a las observaciones realizadas al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección, Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos	10 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	10 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Visita de Inspección no obligatoria	N/A	N/A
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	12 de agosto de 2026	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Publicación de las Respuestas dadas por la SDSCJ a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo	14 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	14 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas (Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas), Apertura de Ofertas, e Informe de presentación de Ofertas	**19 de agosto de 2026, hasta las 10:00 a.m.**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	21 de agosto de 2026	
Publicación del informe preliminar de evaluación y calificación de las Ofertas	21 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación a los factores de ponderación, presentación de subsanaciones, aclaraciones y presentación de observaciones al informe publicado.	Del 24 al 26 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las Respuestas dadas por la SDSCJ a las observaciones realizadas al informe de verificación y calificación, publicación del informe final.	28 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso selección	31 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	01 de septiembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SCJ-CMA-002-2026

Expedición del Registro presupuestal y Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Entrega y cargue de las garantías será a través Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las garantías .	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

13. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

14. Convocatoria a las veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

El presente aviso se emite el 29 de julio de 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Elaboró: Miguel Angel Fonseca Barrera – Dirección Jurídica y Contractual
Revisó: Sergio Andres Hernandez Botia – Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Sergio Andres Morales Rivera – Director Jurídico y Contractual (E)